

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

1448 *LIBRERÍA MÁXTOR, S.L.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
EDITORIAL GRÁFICAS MÁXTOR, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de escisión parcial de rama de actividad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, por remisión del artículo 73.1, ambos de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la sociedad LIBRERÍA MÁXTOR, S.L. (la "Sociedad Escindida"), en fecha 15 de marzo de 2021, según el procedimiento previsto en el artículo 44 LME, la escisión de LIBRERÍA MÁXTOR, S.L., sirviendo de base para esta operación el balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2020 y aprobado por la misma Junta de la Sociedad escindida de forma unánime, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de la rama de actividad de edición de libros que se venía desarrollando en la sociedad escindida parcialmente, aportando dicha rama de actividad a la sociedad beneficiaria, la cual adquiere por sucesión a título universal los derechos y obligaciones derivados de la rama de actividad escindida de nueva creación que se denominará en aplicación del art. 408 del RRM EDITORIAL GRÁFICAS MÁXTOR, S.L.

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 LME, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de la sociedad escindida, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como el Balance de Escisión Parcial. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad escindida, que intervienen en la operación de Escisión parcial de la rama de actividad de oponerse a la misma durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Valladolid, 6 de abril de 2021.- El Administrador único, Maximiano San José Rodríguez.

ID: A210021433-1